

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1.ª Finca urbana sita en la calle Maldonado, si número, de 150 metros cuadrados, en Pedro Muñoz.

Inscrita en el tomo 1.485, folio 174, finca número 10.499, libro 108.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—7.834.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1998-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Joaquín Sáez Aracil, doña Alicia Alcalá Asensi y doña Francisca Asensi Galiana, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 6 de abril de 1999, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercera partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 1 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda del piso segundo, tipo A, del bloque V, del conjunto residencial «Los Ángeles», de Alicante. Comprende una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuida en departamentos y servicios propios para habitar. Linda: Mirando a fachada desde el lindero oeste, por frente e izquierda, vuelos de elementos comunes; derecha, rellano y huecos de escaleras y ascensor, y fondo, la vivienda tipo B de la misma planta y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 656, folio 87, finca registral número 41.283.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.668.700 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro el presente en Alicante a 18 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—7.909.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Belén Coloma Alarcón contra don Pedro Martín Mancebo Coloma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056000018013198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Los bienes hipotecados saldrán a subasta por lotes independientes.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana.—Vivienda en Almansa, calle Virgen de Belén, número 18, portal izquierda. Está ubicada en planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera. Es del tipo «G», con una superficie útil de 99,06 metros cuadrados. Inscrita al libro 269, folio 80, finca número 18.184, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.700.000 pesetas.

2. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la finca urbana, local comercial en planta de sótano en Almansa, calle rambla de la Mancha. Su superficie edificada es de 1.186,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 269, folio 50, finca número 18.169, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 725.000 pesetas.

Dado en Almansa a 27 de enero de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—7.885.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Miguel Francisco Peña Pérez y doña Alicia Romero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0291.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local de oficina, marcado con el número 28 de la planta de ático, y con el 119 de los elementos independientes, con una superficie útil de 84 metros 16 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 103 metros 54 decímetros cuadrados, lindante: Norte, local de oficina marcado con el número 27 de la misma planta; este, vuelo de la cubierta de la segunda planta alta, que sirve de terraza descubierta a este local; sur, local de oficina, marcado con el número 29 de igual planta, y oeste, pasillo de acceso.

Cuota: Es de un 1,41 por 100.

Integración: Forma parte del edificio de tres plantas, ático y sótano, denominado «Centro Empresarial Celulosa 2», sito en la calle I, sin número, de esta ciudad, con fachadas también a las calles VI y III, sobre un solar de 2.176 metros 48 decímetros cuadrados.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 118, del tomo I.281, libro 629 de Almería, inscripción quinta, finca número 42.259.

2. Urbana.—Aparcamiento marcado con el número 76 de la planta de sótano y de los elementos independientes, con una superficie útil de 12 metros 12 decímetros, y construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 26 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, aparcamiento número 77; este, pasillo de acceso; sur, aparcamiento número 75, y oeste, parcela 9.

Cuota: Es de un 0,20 por 100.

Integración: Forma parte del edificio de tres plantas, ático y sótano, denominado «Centro Empresarial Celulosa 2», sito en la calle I, sin número, de esta ciudad, con fachadas también a las calles VI y III, sobre un solar de 2.176 metros 48 decímetros cuadrados.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 31, tomo I.281, libro 629 de Almería, inscripción cuarta, finca número 42.173.

Tipo de subasta:

1. Urbana: 6.230.000 pesetas.
2. Urbana: 770.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—7.864.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1998, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pons Ribot, contra don Manuel Ramón Carretero Carballo y doña María Rosa Martín, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.502.000 pesetas, en relación a la finca número 20.407, y de 1.309.000 pesetas, en relación a la finca número 20.381, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en 9.502.000 pesetas, respecto de la finca número 20.407, y 1.309.000 pesetas, respecto de la finca número 20.381, son las siguientes:

Descripción de la finca número 20.407: Finca 30, vivienda sita en planta baja, puerta segunda (B-2.ª), bloque A, cuyo acceso es directo por el vestíbulo general de entrada y salida conjunto de los bloques A y B; consta de varias dependencias y servicios, ocupa una superficie útil de 58,85 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo, pasos, rellano y caja de escalera común; por su fondo, calle Justicia; por su derecha, entrando, vestíbulo general de entrada y salida conjunto de los bloques A y B, y por su izquierda, parte con cuarto ascensor común, y con rellano y caja de escalera de acceso a la rampa de subida y bajada a la planta sótano.

Cuota de proporcionalidad: En el conjunto de la comunidad general, 2,22 por 100, y en el conjunto de la comunidad particular, bloque A, 6,09 por 100.

Forma parte del edificio sito en la villa de Pineda de Mar; con frente a la calle Justicia, números 17, 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.639, libro 373 de Pineda de Mar, folio 156, finca número 20.407, inscripción segunda.

Descripción de la finca número 20.381: Finca cuatro, local o plaza de aparcamiento sita en planta sótano, designada como el número 11 a la que se accede tanto desde la rampa que lo comunica con la calle Justicia, como por escaleras del edificio; ocupa una superficie útil de 13,77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de maniobra; por su fondo, subsuelo de zona verde propia del Ayuntamiento de Pineda de Mar, y mediante éste, subsuelo de la calle Francisco Moragas y Barret; por su derecha, finca tres, plaza de aparcamiento señalada con el número 10, y por su izquierda, cuarto de maquinaria del ascensor, caja, rellano y pasos de acceso al ascensor.

Cuota de proporcionalidad: En el conjunto de la comunidad general, 0,52 por 100, y en el conjunto de la planta sótano, 3,78 por 100.

Forma parte del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Justicia, números 17, 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.639, libro 373 de Pineda de Mar, folio 78, finca número 20.381, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 3 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—7.901.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Llano, doña Ana María González Campa, don Ricardo José González Campa y «Neumáticos Campa y Llano, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.457.129 pesetas por intereses y costas aprobados, derivados de ejecución de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, pero con cumplimiento, en su caso, de lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000/18-0457-96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.981.115 pesetas para la finca 1 y de 1.192.183 pesetas para la finca 2, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta